



## Vivienda destina 300.000 euros para la accesibilidad y modernización de las viviendas solicitantes

El Instituto Canario de la Vivienda subvenciona el 50% de los costes de cada actuación con el objetivo de facilitar la mejora de la movilidad y el ahorro energético en los hogares canarios

La Consejería logró ejecutar el 100% del presupuesto destinado a la anterior convocatoria

**La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, que dirige Sebastián Franquis, a través del Instituto Canario de la Vivienda ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) la convocatoria para la 'Rehabilitación Canaria', una ayuda para la que se destinará una partida de 300.000 euros para la mejora de la accesibilidad y la modernización energética de los hogares canarios. Con esta ayuda, la Consejería sigue impulsado el Plan de Vivienda 2020-2025, que contempla en su 4º Eje la rehabilitación y mejora del parque de viviendas como elemento clave para mejorar las condiciones de vida en Canarias.**

Esta ayuda subvencionará mejoras en la seguridad o accesibilidad de las viviendas como la instalación de ascensores, rampas o cualquier medida que facilite la autonomía; también se subvencionará las actuaciones en materia de conservación como la adecuación de habitabilidad o adaptación a la normativa vigente de las instalaciones de electricidad; y, por último, se contemplarán aquellas mejoras de eficiencia energética y sostenibilidad como la mejora del aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción o mejoras en la red de fontanería, equipos de generación de energías renovables o implantación de tecnologías como paneles solares térmicos, entre otras actividades.

Las personas que soliciten esta ayuda podrán contar con una subvención del 50% de su actuación, con un límite de 6.000 euros por vivienda, y el plazo de presentación de las solicitudes entra hoy, 13 de mayo, en vigor. El modo de presentación podrá ser de forma telemática, a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, o bien físicamente en cualquier registro oficial.

Las actuaciones podrán ejecutarse tanto en el medio urbano como el rural, en viviendas unifamiliares o en edificios residenciales, siempre que constituyan el domicilio habitual y permanente de los propietarios y la antigüedad sea de al menos tres meses en el momento de solicitar la ayuda.

En la anterior convocatoria, el Icavi, logró ejecutar el 100% del presupuesto destinado a esta convocatoria de 2021, incluyendo por primera vez las actuaciones destinadas a la reducción del consumo energético, a través de instalaciones fotovoltaicas, aislamientos térmicos o acústicos, sustitución de cerramientos y carpintería, entre otros.